



GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

55

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2015-A-MDE/LC



Echarati, 31 de marzo de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS:

El Informe N° 0068-2015-DOPP-MDE emitido por la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0068-2015-DOPP-MDE la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Econ. Luisa Moreano Herencia, solicita la conformación del Equipo Técnico del Proceso de Presupuesto Participativo 2016, siendo obligatorio su conformación y aprobación mediante Resolución emitido por el Titular;

Que, mediante Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establece que los gobiernos locales preparan y emiten disposiciones complementarias, con el propósito de facilitar el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo asimismo, la Ley N° 29298 - Ley que modifica la Ley N° 28056, precisa que las instancias de participación de los Consejos Locales de Coordinación Local, asimismo define las fases del Presupuesto Participativo: Preparación, concertación, coordinación entre los niveles de gobierno y formalización;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo basado en Resultados, el cual establece mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en los Gobiernos Regionales y Locales;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, al Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso de Programación del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2016, el cual estará integrado por:

INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITE
Directora de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Econ. Luisa Moreano Herencia	Presidente
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Ing. Néstor Medina Jordán	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora de Gerencia de Infraestructura	Econ. Marion Mamani Ruiz	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Arq. Arcenio Orduña Paredes	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico	Econ. Giannina Andy Jiménez	Miembro
Gerente de Desarrollo Social y de Servicios	CPC. Percy Pacori Mamani	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Social	Econ. Juan Orlando Villanueva Ruiz	Miembro
Gerente de Medio Ambiente	Blgo. Francisco Lozano Pérez	Miembro
Jefe de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Medio Ambiente	Ing. José Carlos Navarro Astorda	Miembro
Director de la Oficina de Programación de Inversión - OPI	Arq. Arcenio Orduña Paredes	Miembro
Regidor Presidente de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto	Reg. Basilides Guzmán Conchatupa	Miembro

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización y unidades orgánicas de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Miembros
DOPP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Victor Raúl Morales Centeno
ALCALDE